

**LABORATORIOS RUAL,
SOCIEDAD LIMITADA***Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número Tres de San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 107/05 seguida contra el deudor Laboratorios Rual, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Sierra de Aloña, número 7 bajo de San Sebastián, se ha dictado el día 26 de diciembre de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.546,82 euros de principal y de 509,36 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—5.479.

LA CALA GOLF CLUB, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Urbanización La Cala Golf, Club Social, La Cala de Mijas, Mijas-Costa (Málaga) el día 10 de abril de 2006, a las quince horas, en primera convocatoria y, caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria, al día siguiente 11 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio anual 2005, así como a la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso reelección de Denis Foley como miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de adquisición por la sociedad de acciones propias conforme a lo establecido en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas: Autorización por parte de la Junta, ratificación y apoderamiento expreso.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio anual 2006 o, en su caso nombramiento de Auditores.

Sexto.—Aprobación del acta y autorización para emitir certificaciones de los acuerdos que en su caso se adopten, elevarlos a público y presentarlos en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes del órgano de administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de voto y asistencia en la Junta general se regirán por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas (Málaga), 6 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, David Kelly.—6.239.

LOGISTICFYEL, S. A.

Don Antonio Farré Torres, Administrador de la sociedad «Logisticfyel, Sociedad Anónima» convoca a los socios de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma situado en Arenys de Mar (Barcelona), carrer D'En Draper, parcela 9-A, naves 3-4, el próximo día 15 de marzo de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria y, a las nueve en segunda convocatoria del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar y ratificar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2005, relativos a la transformación de la Sociedad Anónima Laboral «Logisticfyel, Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Anónima «Logisticfyel, Sociedad Anónima», procediendo a convertir todas las acciones de la laboral en acciones nominativas, modificar todos los Estatutos sociales, aprobando los nuevos Estatutos, nombramiento del órgano de administración, y ratificar, en su caso, los acuerdos adoptados por los socios desde el día 1 de enero de 2004.

Segundo.—Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos propuestos sobre la conversión de la Sociedad en Anónima y del informe sobre los mismos, como asimismo pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Arenys de Mar, a 6 de febrero de 2006.—El Administrador único, don Antonio Farré Torres.—6.254.

**MADRILEÑA TÉCNICO
COMERCIAL, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 7 de febrero de 2006, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle Reina Mercedes, 20, 2.ªA, escalera izquierda, el próximo día 23 de marzo de 2006, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 24 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Cese, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Todos los documentos contables del ejercicio que se someten a aprobación de la Junta general a que se contrae el punto primero del orden del día, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo estos obtener copia de los mismos, o instar su envío, de forma inmediata y gratuita por cualquier medio permitido por la legislación vigente. De conformidad con el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que se estimen convenientes, o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Puig de la Bellacasa Alberola.—6.236.

MANZANETA, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
III) Inmovilizaciones Materiales.....	23.356,70
III) Deudores.....	100.013,36
VI) Tesorería.....	4,85
Total activo.....	123.374,91
Pasivo:	
I) Capital suscrito.....	210.354,24
IV) Reservas.....	5.583,05
V) Resultados ejercicios anteriores....	-87.864,61
VI) Pérdidas y ganancias.....	-4.697,77
Total pasivo.....	123.374,91

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—La Liquidadora, doña Asunción González Wandosell.—6.237.

MAREA MULTIMEDIA, S. L.*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 16/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luz Rodríguez Verde, contra Marea Multimedia, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 5.066,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Secretario judicial.—4.966.

**MARÍA JESÚS ALCAIN
LARRUSKAIN***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 540/05, ejecutoria número 87/05 seguida contra el deudor «María Jesús Alcaín Larruskain», domiciliado en Arretxene, 4-bajo, Lezo 2010, se ha dictado el auto de fecha 13 de enero de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.809'57 euros de principal y de 1.528'00, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—5.208.

MARISCO PESQUERA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 164/05, seguida en este Juzgado a instancia de don Santiago Barbero Sierra contra Marisco Pesquera, S. L., se ha dictado con fecha

31-1-06 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 16.197,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—5.465.

MESÓN REAL, S. A.

Anuncio de reactivación

Reactivación de la sociedad por su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad de los asistentes con el 82,689 por ciento del capital social, entre otros puntos del orden del día, la reactivación de la sociedad por su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Mesón Real, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de las cuentas anuales, así como el derecho de oposición al acuerdo que corresponde a los acreedores y obligacionistas, de conformidad con lo prevenido en los Arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación análoga al presente supuesto.

Ponferrada (León), 31 de enero de 2006.—José Luis Manceño Vega, Administrador solidario.—5.272.

MIGUEL AMARO SABAN REHABILITACIONES WATER STOP, S. L.

BEATRIZ VÁZQUEZ GARCÍA JOAQUÍN GARCÍA MUÑOZ

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 42/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Miguel Amaro Saban, Rehabilitaciones Waterstop, S. L., Beatriz Vázquez García, Joaquín García Muñoz y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Miguel Amaro Saban, en situación de insolvencia por importe de 16.611,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a veinte de enero de dos mil seis.—La Secretaria en sustitución.—4.971.

MOGRA INVERSORES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 459/04, ejecución 122/05, seguido a instancia de Antonio José Sánchez Sánchez, contra «Mogra Inversores, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 13 de diciembre de 2005, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.214,30 euros de principal, más 674,28 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—5.473.

MOLIEPECU, S. L. (Sociedad escindida)

ACOTI, S. L. ROSINGOLI E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión

Se hace público que la Junta universal de socios de las citadas sociedades, en fecha 29 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad escindida, Molipecu, S. L., en favor de las sociedades beneficiarias, Acoti, S. L., y Rosingoli e Hijos, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, en favor de las sociedades beneficiarias, receptoras entre ambas, de todo el patrimonio de la primera, con ampliación de capital de las sociedades beneficiarias de la escisión, haciendo entrega de las participaciones a los socios de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—La Administradora de Acoti, S. L., Ana Isabel Marín Osuna.—La Administradora de Rosingoli e Hijos, S. L., Alicia González Hernández.—Las Administradoras mancomunadas de Molipecu, S. L., Ana Isabel Marín Osuna y Alicia González Hernández.—5.957. 2.ª 14-2-2006

NEUMIRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 170/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Neumira Sociedad Limitada, calle José Luis Goyoaga número 36, pabellón 4 48950 Erandio-Bizkaia, se ha dictado el nueve de enero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 168.955,12 euros de principal y 33.791,02 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 9 de enero de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—5.200.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES PROLABE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Manuel Barroso Rangel, contra Obras y Construcciones Prolabe, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Obras y Construcciones Prolabe, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia

total por importe de 4.173,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—5.472.

PAVIMENTOS PAVÓN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de la sociedad ha aprobado por unanimidad el Balance definitivo de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	524.000
Circulante	773.000
Total activo	1.297.000
Pasivo:	
Fondos propios	1.297.000
Total pasivo	1.297.000

Salamanca, 30 de enero de 2006.—Liquidadores, Felipe Brito Carnicero, Eva Prieto Revuelta.—6.233.

PLANCHADORA RAPVAPOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm 129/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra Nawal Raiss, contra Planchadora Rapvapor, S. L., se ha dictado en fecha 25-1-06, auto por el que se declara a la ejecutada, Planchadora Rapvapor, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.859,97 euros de principal, más sendas cantidad por importe de 498,70 euros de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Silvia Santana Lena.—5.300.

POLEO INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta general extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid a las diez horas del día 20 de marzo de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Cambio de denominación social y modificación estatutaria correspondiente.
Tercero.—Elevación del capital social inicial a 5.000.000,00 euros y del capital estatutario máximo a 50.000.000,00 y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
Cuarto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la junta.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.